

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

Correo Electrónico: j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CARTEL DE REMATE
Rad. 730013103002-2022-00111-00**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
IBAGUE-TOLIMA,**

HACE SABER:

Que en el proceso DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMUN promovido por GILBERTO LOPEZ CARVAJAL Y NUBIA CONSUELO SON CARVAJAL, Apoderado: Dr. MILTON FLORIDO CUELLAR, Contra ESTHER SOLINA LOPEZ CARVAJAL, GILDARDO LOPEZ CARVAJAL Y SERAFIN LOPEZ CHAVEZ, Rad. 2022-00111-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para la práctica de la diligencia VIRTUAL de remate correspondiente al 100% del derecho real de dominio del bien inmueble ubicado en la calle 23 Mo. 3 – 117/121 Barrio la Estación de Ibagué, que se distingue con la matrícula Inmobiliaria No. 350-110631 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente asunto. -

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$316.218.925,00) MONEDA CORRIENTE.

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el CIEN POR CIENTO (100%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo pdf con su debida seguridad, igualmente, la clave será dada únicamente al juez en la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre del mismo La Inmobiliaria CONTACTOS EL SOL S.A.S.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

Correo: inmobiliariaelsol26@gmail.com . –

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado Por:

Christian Camilo Sanchez Perdomo

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b716495f34b898e0ba2ab6b0a0c158f8b8e8ea9322be34f8350210b1228a0e**

Documento generado en 15/02/2024 01:20:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**